



LOS ESTADOS NACIONALES EN EL PROYECTO EMANCIPADOR

FEDERALISMO ARGENTINO

EL FEDERALISMO

- Aspectos económicos y políticos.
- Federalismo fiscal. Coparticipación.
- Endeudamiento de las Provincias.
- Normas constitucionales y prácticas reales.
- Los Municipios.

SOBRE EL FEDERALISMO

- Constitutivo y actual
- Dimensiones histórica, jurídica e institucional
- Federalismo electoral. La representación
- Federalismo y gestión del estado
- Federalismo fiscal. Coparticipación
- Federalismo y municipios

ENFOQUE HISTORIA FISCAL ARGENTINA

- Etapa pre-constitucional 1810-1860. Batallas civiles para definir régimen
- Etapa constitucional 1860-1880. Respeto a la división de poderes tributarios Nación gestiona la aduana. Pcia los tributos directos e indirectos.
- 1930 – 1980. Normas constitucionales forzadas. Pcias retroceden en sus atribuciones. Intervenciones federales. Acciones territoriales. Economías regionales. Reducción del autofinanciamiento.
- 1984-1987. Precoparticipación para sistema previsional. Aportes patronales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS INSTITUCIONALES

La Constitución Nacional

Art. 1 La Nación representativa republicana federal

Art. 5 Cada provincia, una constitución. Sistema representativo republicano
Régimen municipal.

Art. 121 Conservan todo el poder no delegado

Art. 122 y 123 Se dan sus instituciones, eligen gobernador, legisladores.
Aseguran la autonomía municipal (1994).

Art. 124 crear regiones celebrar convenios internacionales

Art. 126 no pueden expedir leyes sobre comercio o navegación, establecer
aduanas. Ni acuñar monedas, emitir billetes, dictar códigos.



SISTEMA FEDERAL

PROCESOS CON AMPLIA VARIEDAD DE MECANISMOS

- ORDEN POLÍTICO CON MÚLTIPLE NIVEL DE GOBIERNO. NACIÓN/ PCIA / MCPIO
- LÍMITES JURÍDICOS ESTABLECIDOS QUE DISTRIBUYE PODER A TERRITORIO Y ACTORES
- JUGADORES CON PODER DE VETO
- MÚLTIPLES ARENAS PARA ORGANIZAR Y MOVILIZAR POLÍTICAS
- MODELA PATRONES DE REPRESENTACIÓN
- AFECTA LOS RECURSOS FISCALES Y ECONÓMICOS ENTRE LA POBLACIÓN

FEDERALISMO ELECTORAL

A nivel nacional coexisten dos tipos de representación

- Subsume las desigualdades entre provincias. Igualdad equivalente para todas: tres senadores por distrito (desde 1994)
- Representación aritmética trasladada al número de diputados desigualdades demográficas. Distorsión: sobrerrepresenta pcias chicas.

A nivel provincial

Legislaturas bicamerales y unicamerales. *Mixtura inestable.*

FEDERALISMO Y GESTIÓN DEL ESTADO

DIFERENCIAS EN TÉRMINOS DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO

Federalismo Dual

Parcelación de incumbencias y responsabilidades.

Acuerdos esporádicos y con bajo nivel de Institucionalización.

Federalismo cooperativo

Tareas conjunta
entre los estamentos

Nación Provincia son coresponsables de procesos claves del sector público.

LOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL FEDERALISMO

2010 92% DE POBLACIÓN ARGENTINA HABITABA EN JURISDICCIÓN DE GOBIERNO LOCAL.

2294 GOBIERNOS LOCALES SEGÚN CENSO DE 2010. POCO MAS DE LA MITAD MUNICIPIOS

LA SCJ EN 1989 LES RECONOCIÓ AUTONOMÍA. EN 1994 LA CN LOS JERARQUIZA.

CARTAS ORGÁNICAS. SURGIMIENTO DE LIDERAZGOS.

RECURSOS PROPIOS CUBREN MITAD DE GASTOS CORRIENTES. Y MUY POCOS SUPERAN GASTOS PERS.

GASTO CONSOLIDADO 3,7 DEL PBI INGRESOS CONSOLIDADOS 1,3 DEL PBI.

AUTOFINANCIAMIENTO DADO POR POBLACIÓN Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

TENSIÓN ENTRE GASTOS DE PERSONAL Y OBRA PÚBLICA.

FEDERALISMO FISCAL

- ASIGNACIÓN DE GASTOS Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO
- CAMPO DE ACCIÓN CON VARIADA COMPLEJIDAD: HISTÓRICA, POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL
- NOTORIA HETEROGENEIDAD ENTRE JURISDICCIONES.
- PBG PER CÁPITA DE CABA REPRESENTA 10 VECES EL CORRESPONDIENTE A FORMOSA
- LAS PCIAS: TRES FUENTES DE INGRESOS :
 - IMPUESTOS PCIALES (INGRESOS BRUTOS, SELLOS, INMOBILIARIO)
 - TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS (COPA)
 - TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS, GASTOS NACIONAL EN PCIA, OTROS

LA COPARTICIPACIÓN

SU GÉNESIS , CRISIS DE 1930. PARÁLISIS DEL COMERCIO EXTERIOR. DRÁSTICA DISMINUCIÓN DE INGRESOS ADUANEROS.

SE NACIONALIZAN BASES TRIBUTARIAS DE LAS PCIAS. PRIMERA LEY EN 1935

ESTRUCTURA SISTEMA MIXTO LEY23548 (1988) Y ART 75 INC. 2 DE CN (1994)

CRITERIOS DE REPARTO: EQUITATIVO, SOLIDARIO, GRADO EQUIVALENTE DE DESARROLLO

NACIÓN GESTIONA CENTRALIZADAMENTE BASES TRIBUTARIAS PCIALES Y COPARTICIPA

DISTRIBUCIÓN PRIMARIA: ENTRE NACIÓN Y EL CONJUNTO DE LAS PCIAS. TENDENCIA CENTRALISTA

DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA: LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A CADA PCIA . COEFICIENTES

IVA, GANANCIAS, CHEQUE MENOS RETENCIONES O TASA ESPECIFICAS EJ INTA, SIST. PREVISIONAL

ENDEUDAMIENTO PROVINCIAL

- Años 90 se endeudaron a través de los bancos pciales.
- A partir del tequila y privatizaciones, con la banca privada.
- Altas tasas, cortos plazos repago.
- 2002 Acuerdo con Nación: Canje de deuda y Prog. de financim. ordenado.
- Prepto 2019 Aval de endeudamiento por 5.000mil u\$s.
- Ej. Chubut: julio/18 20,7 u\$ intereses = \$519 Hoy= \$786,6.



EL ESTADO ES SIEMPRE EXPRESIÓN DE UNA ESTRUCTURA DE PODER.

“ LA ORGANIZACIÓN DE LA RIQUEZA SU EXPLOTACIÓN Y SU USO TIENE POR FIN
EL BIENESTAR DEL PUEBLO DENTRO DE UN ORDEN ECONÓMICO CONFORME A
LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA SOCIAL” CN 1949